

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00027-00.

Ha de remitirse a las partes la información suministrada por la Coordinadora - Grupo Administrativo y Financiero- del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Unidad Administrativa Regional Nororiente, relacionado con el costo de la prueba pericial.

La interesada debe cumplir con la notificación de Martha Cecilia Rangel Rodríguez en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 8º del Decreto 806 de 2020, toda vez que de los documentos aportados no se acreditan los presupuestos a que aluden las mismas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c714d0b41e63be66f62599deace2ffd4be6aafbfc2b3975f51dc486175a47fe

Documento generado en 16/06/2021 03:15:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**